



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2017

26

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 11 ENE 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N°6042 del 14.05.17** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 del 05.11.10.
- d) La **Resolución Exenta N° 1290 del 2016** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta N° 2901 del 13.10.2016, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al período agosto septiembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- f) La **Resolución Exenta N°4774 del 12.04.2017** que asigna recursos complementarios.
- g) El **Ordinario N° 16051 del 18.12.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Nombre Coprop.	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
131	13.10.2017	Copropiedad José Miguel Carrera	65.011.659-3	I AD	Nuevo Proyecto Limitada	La Florida	70% Informe de Obras N°27/2017 de Departamento de Obras de Edificación de SERVIU, del 10.11.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Informe de Avance de Obras N°27/2017 del 10.11.2017** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa constructora, porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasó en la ejecución de las obras debido a la demora en la obtención de certificados de factibilidad de alcantarillado y agua potable, dificultad en el desarrollo de las obras por problemas climáticos y demora en el inicio de las obras por parte de la constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **131** certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad "**José Miguel Carrera**", Código grupo N° 65.011.659-3, de la comuna de La Florida.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Nuevo Proyecto LTDA**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

[Handwritten signature]
CCR/ RPA/DCG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- PSAT Nuevo Proyecto, Calle San Antonio N° 378, OF N° 908, Santiago
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 16051 del 18.12.2017
29.12.2017